

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0110 /

**REF:** Aprueba Instructivo de Postulación Concurso del F.N.D.R. 6% año 2021 del Fondo de Cultura - Espacios Culturales de Apoyo Artistas y Artesanos de la Región de O'Higgins.

**RANCAGUA,**      26 FEB. 2021

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 21.289 que aprueba Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; Decreto Ley 1263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado y sus modificaciones; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que entró en vigencia el 01 de junio de 2015; Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16 de 17 de diciembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto de nombramiento N°59 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 15 de febrero de 2021 y la demás normativa aplicable; Oficio Respuesta, de Contraloría General de la República N°1.024 de fecha 21 de Febrero del 2020 que remite abstención de control previo de juridicidad de Instructivos por las razones que indica. Dictamen N° 73.506, de 2015, Dictamen N° 9.419, de 2016 y Oficios N°575 y N°463, ambos de 2020, todos de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la disponibilidad de fondos indicada en la Ley de Presupuesto de la Nación correspondiente al año 2021, para subvencionar iniciativas que tienden a fortalecer y profundizar un desarrollo cultural, deportivo y de seguridad ciudadana en los diferentes sectores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, permite dar cumplimiento a uno de los objetivos que establece la Ley 19.175 para los Gobiernos Regionales.

Que, dichas iniciativas de carácter social, ponen énfasis en el desarrollo cultural y deportivo; y en el mejoramiento de aspectos relacionados a la seguridad ciudadana, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, dado que la atención de estos aspectos repercuten favorablemente en su desarrollo intelectual, físico y socio afectivo; y en definitiva, significan una contribución al desarrollo integral de los habitantes de nuestra región.



Que, para dar cabal cumplimiento a los objetivos precedentemente señalados, el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Honorable Consejo Regional, pretenden, a través de este fondo, incentivar el desarrollo social, instando y fomentando a que la comunidad participe y contribuya al enriquecimiento de la cultura, el deporte, y que también se involucre en aspectos de seguridad ciudadana.

Que, por Acuerdo N° 6.616 del Consejo Regional, de fecha 23 de Febrero 2021 se aprobó por este órgano colegiado, el Instructivo F.N.D.R 6% que más adelante se detalla.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBESE;** Instructivo F.N.D.R 6% año 2021 del Fondo de Cultura – Espacios Culturales de apoyo a artistas y artesanos de la región O´Higgins, ajustados al contexto sanitario de pandemia por COVID – 19, instrumento que se adjuntan a la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**RICARDO GUZMÁN MILLAS**  
Intendente del Gobierno Regional  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



**RSP/JQB**  
**DISTRIBUCION:**

1. Unidad de Asesoría Jurídica
2. División de Desarrollo Social y Humano.
3. Oficina Partes.
4. Archivo Unidad FNDR 6% Gobierno Regional.